

Viviana Villalobos F.

21 DIC 2010

COPIA



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

**PARQUE**  
METROPOLITANO  
DE SANTIAGO



REF.: Autoriza venta de productos a comerciante que indica, en Plaza Caupolicán.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23631

SANTIAGO, 03 DIC 2010

**VISTO:**

a) La Carta de fecha 18 de noviembre de 2010, presentada por la comerciante señora Viviana Villalobos Fuentes, mediante la cual solicita autorización para cambiar tres de los productos que actualmente vende: Joyas de Plata, Fantasía y juguetes inflables por Peluches, Vestuario en general y accesorios y juguetes.

b) La Resolución Exenta N° 1745, de fecha 14 de agosto de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba el Permiso Administrativo para la explotación Comercial del módulo N° 32, que la autoriza para vender: Artesanías, Fantasías, joyas de plata y por Resolución Exenta N° 2298, de fecha 26 de octubre de 2009, del PMS., se autoriza para vender juguetes inflables.

c) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.

d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorízase a la señora VIVIANA VILLALOBOS FUENTES, [REDACTED] comerciante módulo N° 32, ubicado en Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, para la venta de los siguientes productos: Peluches, Vestuario en general y accesorios y Juguetes, a contar del 29 de noviembre de 2010.

2.- La presente autorización se incorporará de pleno derecho al respectivo contrato.

3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Bernardo Küpfer Matte*  
**BERNARDO KÜPFER MATTE**  
Ingeniero Civil Industrial  
**Director (S)**

Parque Metropolitano de Santiago

*[Firma]*  
MMVGGMMHN/MNR/mmo.

DIRECCIÓN  
DIVISIÓN TÉCNICA

**DISTRIBUCIÓN:** Dirección; División Jurídica (c/a.); División Técnica (2) (c/a.); División Zoológico  
Depto. Finanzas (c/a); Depto. Auditoría Interna (c/a); Sección Tesorería (c/a); Interesada; Archivo.-

Monsol Hernández, fern

18 - Noviembre de 2010

Señor:

responder

el fono es 562 21212121

Bernardo Kupfen MATTE

Director (S)

Parque Metropolitano de Santiago.

PTE:



Junto con saludarle a través de la presente, le escribo para solicitar la modificación de mi contrato actual el cual dice: "ARTESANIAS, FANTASIA, joyas en plata y además según consta en ordinario N° 874, resolución exenta N° 2298, del 26-10-2009 también juguetes inflables, mi solicitud es la siguiente quiero q sea cambiada la:

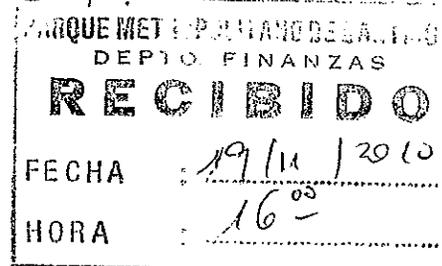
- 1.- joyas en plata por: Peluches
- 2.- FANTASIA Por: Vestuario en general y Accesorios.
- 3.- juguetes inflables Por: juguetes.  
Resolución N° 2298

Esperando una pronta respuesta se despide.  
Viviana Villalobos Fuentes, [Redacted]  
mi modulo es el N° 32 de la PLAZA CAUPOLICAN.

Agradeciendob de Antemano.

Saluda ATTE.

Viviana Villalobos F.



23/11/2010